

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4329

Barbastro

Tesorería

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria del servicio de abastecimiento de Agua para ejercicio 2027

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria del servicio de abastecimiento de Agua para ejercicio 2027

Barbastro, 30 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarría.



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Tesorería

Expediente 1898126M

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Prestación Patrimonial Pública No Tributaria de la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua núcleo de Barbastro para ejercicio 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos anteriores, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro a 30 de septiembre de 2026.
El Alcalde,
Fernando Torres Chavarría